Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000110-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Esther Pérez Pérez y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar una Estrategia Autonómica de Protección de la Infancia y la Adolescencia ante los Riesgos de la Inteligencia Artificial, con calendario, objetivos, indicadores de seguimiento y financiación suficiente; y a realizar cuestiones relacionadas con el uso seguro, ético y responsable ante los riesgos de la inteligencia artificial en los centros educativos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Laura Pelegrina Cortijo, Noelia Merino Hernández, Diego Vallejo Martínez, Ana Isabel Casado Ridruejo, Esther Pérez Pérez y Javier García Martín, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

ANTECEDENTES

La inteligencia artificial está transformando de manera acelerada la vida cotidiana de la ciudadanía, el acceso a la información, los procesos educativos, la comunicación

CVE: BOCCL-12-000627

digital, los servicios públicos y las relaciones sociales. Esta transformación ofrece oportunidades evidentes, pero también plantea riesgos específicos cuando afecta a niños, niñas y adolescentes, especialmente por su exposición a contenidos generados artificialmente, sistemas de recomendación, tratamiento masivo de datos, imágenes manipuladas, suplantaciones de identidad, desinformación, sesgos algorítmicos o usos indebidos de su imagen.

El 7 de julio de 2026, España impulsó, junto con una veintena de países y organizaciones internacionales como UNICEF, UNESCO, la Comisión Europea y otros organismos del sistema de Naciones Unidas, la Coalición Internacional para los Derechos y la Protección de la Infancia en la Era de la Inteligencia Artificial, con el objetivo de garantizar que el desarrollo y uso de esta tecnología respete la seguridad, el bienestar, el desarrollo saludable y los derechos de la infancia.

Esta iniciativa internacional confirma que la protección de los menores ante la inteligencia artificial se ha convertido en una prioridad pública de primer orden. No se trata de frenar la innovación tecnológica, sino de asegurar que dicha innovación se desarrolla con garantías, con perspectiva de derechos de infancia y con una actuación preventiva por parte de las Administraciones públicas.

En el ámbito educativo, la inteligencia artificial ya está presente en herramientas de apoyo al aprendizaje, generación de textos, imágenes, vídeos, traducciones, asistentes conversacionales y aplicaciones de uso cotidiano por parte del alumnado. La propia UNESCO ha señalado que la IA puede tener potencial educativo, pero solo si se aplica de forma segura, ética, inclusiva y acompañada de competencias críticas para docentes y estudiantes.

Asimismo, el Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial incorpora la obligación de promover la alfabetización en IA para las personas que interactúan con estos sistemas, teniendo en cuenta su formación, experiencia, contexto de uso y las personas sobre las que dichos sistemas pueden tener impacto. Esta obligación debe servir también de referencia para que las Administraciones públicas refuercen la formación y la prevención en los ámbitos en los que trabajan con menores.

Las actuaciones desarrolladas hasta ahora por la Junta de Castilla y León en materia de competencia digital son claramente insuficientes para responder a los nuevos riesgos que la inteligencia artificial está generando en la vida cotidiana de niños, niñas y adolescentes. Esta necesidad es especialmente relevante en una Comunidad como Castilla y León, con una amplia dispersión territorial, un importante peso del medio rural y desigualdades en el acceso a recursos digitales, orientación especializada y acompañamiento familiar. La brecha digital no solo afecta al acceso a la tecnología, sino también a la capacidad de comprender sus riesgos, detectar usos dañinos y ejercer derechos en el entorno digital.

La Junta de Castilla y León debe anticiparse a estos riesgos y liderar una respuesta autonómica coordinada entre las áreas de transformación digital, educación, infancia, servicios sociales, juventud, consumo y protección de datos, garantizando que la inteligencia artificial se utilice con seguridad, responsabilidad y equidad, y que ningún menor quede desprotegido ante los nuevos riesgos digitales.

Por todo lo anteriormente expuesto, la siguiente

CVE: BOCCL-12-000627

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Elaborar una Estrategia Autonómica de Protección de la Infancia y la Adolescencia ante los Riesgos de la Inteligencia Artificial, con calendario, objetivos, indicadores de seguimiento y financiación suficiente.

2.º- Aprobar una guía autonómica para el uso seguro, ético y responsable de la inteligencia artificial en los centros educativos de Castilla y León, dirigida al alumnado, profesorado, equipos directivos y familias, que incluya orientaciones sobre privacidad, protección de datos, veracidad de la información, sesgos algorítmicos, uso de herramientas generativas, dependencia tecnológica, propiedad intelectual, realización de tareas escolares y prevención de usos dañinos.

3.º- Desarrollar un protocolo autonómico de prevención, detección y actuación ante usos dañinos de la inteligencia artificial que afecten a menores, incluyendo *deepfakes*, imágenes generadas o manipuladas sin consentimiento, acoso digital, suplantación de identidad, manipulación emocional, difusión de contenidos falsos y cualquier otra práctica que pueda vulnerar la intimidad, la dignidad, la seguridad o los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Valladolid, 14 de julio de 2026.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADORES,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Laura Pelegrina Cortijo, Noelia Merino Hernández, Diego Vallejo Martínez, Ana Isabel Casado Ridruejo, Esther Pérez Pérez y Javier García Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864